



AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE



Don Mariano de León Perdomo, Secretario General del Ayuntamiento de Teguiise (Lanzarote),

Certifica:

Que en el libro de resoluciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 11 de enero de 2016, el documento de aprobación de las Bases del VI Certamen de Arte Emergente de la Concejalía de Juventud, cuyo texto íntegro es el siguiente:

DECRETO – ALCALDÍA

Resultando primero, que como en ediciones anteriores el Departamento de Juventud convoca la VI edición del Certamen de Arte Emergente.

Resultando segundo, que con fecha 04 de enero de 2016, se emite informe número 001 por el técnico del departamento de juventud, solicitando consignación presupuestaria para la entrega de premios de las diferentes modalidades del concurso.

Resultando tercero, que con fecha 08 de enero de 2016 por el departamento de Intervención se emite certificado de Retención de crédito para los gastos mencionados en el resultando segundo.

Y considerando lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero: Que se aprueben las bases del VI Certamen de Arte Emergente a continuación se transcriben: “**VI CERTÁMEN DE ARTE EMERGENTE (Pintura, Fotografía, Poesía, Moda, y Joyería).**”

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Teguiise consciente de las inquietudes de nuestros jóvenes, apuesta por fomentar la creatividad y expresividad de los mismos, impulsando, promoviendo y canalizando su participación en el *VI Certamen de Arte Emergente* a través de las diferentes disciplinas artísticas, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES GENERALES

1.- Requisitos de los Participantes.

1.1. Podrán participar todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de solicitudes:

- . Tener cumplidos 14 años a la fecha de finalización del plazo de inscripción.
- . Residentes en Lanzarote o haber nacido en la isla.
- . No haber sido premiados con el primer premio por modalidad en la edición anterior.

1.2. La participación es gratuita.

2.- Inscripción y presentación de las obras.

- 2.1. Los participantes podrán presentar un máximo de 2 obras por modalidad.
- 2.2. La obra ha de ser original e inédita.
- 2.3. La temática es libre en todas las modalidades.
- 2.4. El idioma a utilizar en la presente convocatoria será el castellano.
- 2.5. No serán admitidas las obras que por representar a personas, animales o cosas, sean susceptibles de ser impugnados o reclamados sus derechos de utilización, por personas o instituciones que puedan acreditar su propiedad.





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

2.6. El autor de la obra será el único responsable ante cualquier incidencia que por el motivo anteriormente indicado se pudiera producir.

2.7. Las obras se presentarán en el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Teguiise, sito en la calle Leandro Perdomo Spínola, 1, C.P. 35530, Teguiise (Lanzarote), mediante instancia presentación (*Anexo I*), debidamente embaladas o cerradas, sin firma ni seudónimo, y debidamente identificadas con el nombre del concurso, modalidad y título o lema.

Se acompañará con un sobre cerrado con el nombre del concurso, modalidad, título o lema y en cuyo interior contendrá:

- . Fotocopia del DNI.
- . Certificado donde acredite su residencia, si ésta no figura en su D.N.I.
- . Datos de obra y autor. (*Anexo II*), con una breve descripción de la obra, así como la técnica empleada.
- . Declaración jurada de que la obra es original e inédita y no ha sido premiada en anteriores concursos. (*Anexo III*).
- . Declaración jurada donde se haga constar que se cumple con el consentimiento expreso de de las personas, edificios o espacios de titularidad privada, en base a la Ley Orgánica 1/1982 del 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y de la familia, y a la propia imagen (*Anexo IV*) (*a rellenar, sólo en el caso de obras donde aparezcan personas, animales, edificios o espacios de titularidad privada*).

. En el caso de menores de edad, autorización del tutor (*Anexo V*), con fotocopia del D.N.I. del mismo.

2.8. El plazo de recepción de las obras será a partir de las 9:00 h. del día 01 de abril de 2016 y finalizará a las 14:00 h. del día 06 de mayo de 2016.

2.9. Quedarán excluidos de valoración todos aquellos trabajos que atenten contra los derechos constitucionales de las personas.

2.10. La falta de documentación o la inexactitud de la misma podrá dar lugar a la exclusión del Certamen.

3.- Premios.-

3.1. Los premios tendrán la siguiente dotación y se adjudicarán atendiendo a cada una de las categorías:

Primer premio.- 400 €.

Segundo premio.- 200 €.

3.2. No se podrá optar por persona a más de un premio por modalidad.

3.3. Los premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

3.4. Los premios podrán ser declarados desiertos en cualquiera de las modalidades, en cuyo caso, las cuantías económicas de los premios no adjudicados podrán destinarse a otros premios, en aquellas modalidades con mayor nivel de participación o calidad artística.

4.- Selección.-

4.1. Se nombrará un Jurado por cada modalidad, que estará compuesto por un mínimo de dos personas especialistas y conocedoras de la materia, un Secretario, que será un miembro del departamento de Juventud del Ayuntamiento de Teguiise, y el Presidente,

que recaerá en el Concejal de Juventud del Ayuntamiento de Teguiise o persona en la que éste delegue.

En cada modalidad, los miembros del Jurado harán la propuesta de concesión de premios que se realizará preferentemente por unanimidad. De existir discrepancias o empate, el Presidente ostentará el voto de calidad.

4.2. El fallo del jurado será inapelable y se realizará tomando como criterio la Creatividad, Originalidad e Innovación, valores que transmiten, calidad artística, y dificultad técnica.

4.3. Se dará publicidad de este Certamen en la web institucional del Ayuntamiento de Teguiise

www.teguise.es.





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

4.4. El fallo del Jurado se hará público el día 09 de junio de 2016 a las 20:30 horas en el Palacio Spínola de Teguiise; cualquier cambio se publicará en la web del Ayuntamiento de Teguiise www.teguise.es en el área de juventud.

4.5. Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Teguiise, así como los derechos de reproducción y publicación, sin que ello suponga o sean exigibles derechos de autor. El Ayuntamiento citará al autor de las obras cuando estas sean utilizadas en virtud de sus intereses.

4.6. Los trabajos premiados y una selección de los presentados serán expuestos, a criterio del Jurado, a partir de la fecha del fallo y durante aproximadamente 1 mes, siempre que se pueda habilitar una sala adecuada para ello.

4.7. Los seleccionados con el primer premio de esta edición, se comprometerán a formar parte del Jurado en la edición siguiente, si así se les requiere.

5.- Retirada de las obras.-

5.1. Las obras no premiadas deberán ser retiradas en un plazo de 1 mes a partir de la fecha del fallo del jurado, menos las que sean objeto de exposición las cuales se retirarán en el plazo de 1 mes, a partir de la finalización de la misma.

Las obras que no sean retiradas en los plazos que se determinan, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Teguiise, perdiéndose los derechos de la recuperación de las mismas.

5.2. La retirada de las obras y, en su caso, el embalaje, transporte, envío y gastos derivados, será responsabilidad exclusiva del participante.

5.3. El Ayuntamiento de Teguiise pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras recibidas pero declina expresamente cualquier responsabilidad, por pérdida de las obras y embalajes que concurran a este Certamen, derivada de robo, incendio u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que pudieran sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución, como durante el tiempo que estén bajo su custodia y no suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos.

6.- Otras Determinaciones.-

6.1. La participación en este Certamen implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, siendo resuelta por el Jurado cualquier duda que surja en su interpretación.

6.2. Para cualquier información relacionada con el Certamen pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico juventud@teguise.es o al teléfono 928.593.093.

BASES ESPECÍFICAS POR MODALIDADES

Las modalidades objeto de la convocatoria son Pintura, Fotografía, Poesía, Moda, y Joyería.

DIBUJO Y PINTURA

El tema y la técnica serán de carácter libres debiendo especificar la técnica empleada (*anexo II*).

Las medidas tendrán un mínimo de 50 cm. x 50 cm. y no podrán exceder de 150 cm. x 150 cm.,

Deberán presentarse debidamente montadas para su exposición sobre soporte rígido y con enganche para colgar en la parte posterior, no aceptándose cristal.

FOTOGRAFÍA

El tema y la técnica serán de carácter libres. Los trabajos se presentarán en papel fotográfico con unas medidas mínimas de imagen de 30 cm. x 40 cm., debidamente montadas para su exposición sobre soporte rígido y con enganche para colgar en la parte posterior, no aceptándose cristal.

No se considerarán válidos, fotomontajes ni imágenes retocadas más allá de la mínima edición de brillo, contraste y niveles o curvas.

Los autores de las obras ganadoras deberán entregar al Ayuntamiento de Teguiise, una copia de la imagen en formato digital a máxima resolución en ficheros tipo TIF o JPG.

POESÍA

El tema será de carácter libre. La obra tendrá una extensión mínima de 30 versos y máxima de 70, en uno o diversos poemas escritos en papel formato-A4, por una sola cara, en sistema Word, letra tipo *Times New Román, cuerpo 11*.





AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE

MODA

Deberá presentarse una colección de temporada, compuesta de 4 camisetas en ropa de mujer, *hombre* o niño, acompañada de una descripción de la colección (anexo II), así como de los materiales empleados para su confección.

JOYERÍA

El tema y la técnica serán de carácter libre, debiendo presentarse un diseño de anillo y pendientes o pulsera y collar.

Los materiales utilizados pueden ser oro, plata, cobre, así como cualquier otro que el artista crea conveniente, siempre que la obra esté fabricada a mano como mínimo en un 50% de su elaboración.

La obra tiene que ir acompañada de una breve descripción a ser posible con fotos de todo el proceso de elaboración.

El jurado valorará los diseños teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- . Diseño innovador.
- . Originalidad y creatividad.
- . Utilidad y funcionalidad.
- . Presentación y carácter estético de la pieza.

Teguiise a 30 de diciembre de 2015. **EL CONCEJAL DE JUVENTUD.** Francisco Javier Díaz Gil,”

Segundo.- Que se lleve a cabo la tramitación necesaria para la realización de dicho certamen por los departamentos correspondientes.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Teguiise a once de enero de dos mil dieciséis. **EL ALCALDE PRESIDENTE.** Oswaldo Betancort García.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, en Teguiise a doce de enero de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,
Oswaldo Betancort García,

